En la ciudad de Burgos a veinte dias del
mes de octubre de mil y quinientos y sesenta
y tres años, estando ante los señores
alcaldes de la audiencia de su Magestad
en la audiencia que su Magestad tiene
en esta ciudad, por ante mi el escrivano
abajo escrito y testigos abajo nombrados
parecio Juan de Ybarra, vecino de
la villa de Durango, y dixo que
por quanto el dicho Juan de Ybarra
tiene por su muger a Maria de Ybarra
su hija legitima, y de Juan de Ybarra
su marido, y Juan de Ybarra de
la villa de Durango, y Maria de Ybarra
su muger, y Sebastian Sanchez de la
Calle, vecino de la villa de Durango
y Maria de la Calle su muger, y
Juan Gomez de la Calle, vecino de
la villa de Durango

Juan de la Calle en nombre de su
padre Juan Gomez de la Calle, vecino de
la villa de Durango, y en nombre de
su madre Maria de la Calle, su muger
y Sebastian Sanchez de la Calle, vecino
de la villa de Durango, y en nombre de
su madre Maria de la Calle, su muger
y Juan de Ybarra, vecino de la villa de
Durango, y en nombre de su madre
Maria de Ybarra, su muger, y en
nombre de Juan de Ybarra, su
padre, vecino de la villa de Durango
y en nombre de Maria de Ybarra
su muger, y en nombre de Juan
de Ybarra, su hijo, vecino de la
villa de Durango, y en nombre de
su madre Maria de Ybarra, su muger
y en nombre de Juan de Ybarra
su